ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **15** días del mes de **noviembre** del año **2011**, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta económica presentada por los oferentes:

- **FIRE MASTER S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 127.141.000 (guaraníes ciento veintisiete millones ciento cuarenta y un mil);**
- **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** con una oferta económica de **Gs. 52.455.000 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).**
- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** con una oferta económica de **Gs. 21.989.250 (guaraníes veintiún millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta).**

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado fue prorrogado en fecha 19 de octubre de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDCACION.----------

- EL Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051/03, establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***.----------

- La Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr...".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

4) Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

5) Recomendación de Adjudicación.

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **27 de octubre de 2011,** en la cual quedaron asentadas las siguientes observaciones:
La representante de la firma **La Casa de la Mangueras S.A.** deja constancia de la siguiente observación: que la empresa **Fire Master S.R.L.** no se ajusta al formato establecido en cuanto a Marca y Procedencia----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Lic. GLORIA MARTINEZ
Dirección de Contrataciones

Abg. [illegible] LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **FIRE MASTER S.R.L., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes**, LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas, en cambio la firma **FIRE MASTER S.R.L.** ha suprimido de la planilla de Oferta las columnas de marca y procedencia.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **FIRE MASTER S.R.L., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.--------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firmas oferentes **FIRE MASTER S.R.L., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferente **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**----------

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** por las razones expuestas precedentemente.----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente**: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "*…Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación Unidad

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Seguidamente, teniendo en cuenta que el llamado es **POR LOTE** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. para el Lote N° 2 y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. para el Lote N° 3** ***con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.*, tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Por Nota de fecha 10 de noviembre de 2011 se solicita a las firmas oferentes **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** que en el plazo de 24 horas remitan documentos relacionados con su oferta, dichas documentaciones fueron remitidos en tiempo y forma.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1-Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

   Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

2- Experiencia*: Se considerará las* Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i).**

3- Capacidad de Suministro: se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso m) según sea el caso.

4- Margen de Preferencia a favor de bienes nacionales: 20% (veinte por ciento) de conformidad al Decreto N° 6674/2011. En caso de duda o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien determinará el porcentaje de contenido nacional-.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar. Esto se comprobará con el documento solicitado en el Numeral 10 inciso L)**

Abg. INGRID LEIVA
Jefa de Evaluación UOC

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** las firmas oferentes **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** presentan todos los documentos solicitados.----------

- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------

- ✓ **Capacidad de Suministro** las firmas oferentes **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** presentan Autorización de Fabricante.----------

- ✓ **Margen de Preferencia a favor de bienes nacionales: 20% (veinte por ciento)** no se ha ofertado productos de procedencia nacional.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

N°	CRITERIO DE CALIFICACION	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**

Las firmas oferentes han presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. el Lote N° 2 por un monto total a contratar de Gs. 52.455.000 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 21.989.250 (guaraníes veintiún millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta)**, conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Declarar desierto la adjudicación de los **Lotes 1 y 4,** conforme se detalla en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN DESIERTA".**----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

CD Nº 29/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIOS"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	FIRE MASTER S.R.L.	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La planilla de oferas debidamente completado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	DESCRIPCION/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46191601-001	Extintor	con gas ecológico "eco" 6Kg. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	46191601-001	Extintor	Con Polvo Químico Seco 6 k. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	46191601-001	Extintor	con Anhidrido Carbónico "CO2" 6Kg. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	46191601-001	Extintor	Con Polvo Químico Seco 1k. con sus respectivas Soportes para vehiculo.	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								**NO COTIZA**		**NO COTIZA**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION:		UM	PRESENTACION	CANTIDAD	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
		MER	ESPECIFICACIONES TECNICAS				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46191603-001	Manguera para Hidrantes	Manguera de 20 metros con conexión para hidrantes con terminal en broce de 1 ½ Sistema Storz. Garantia Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	440.000	8.800.000
2	46191603-001	Manguera para Hidrantes	Manguera de 30 metros con conexión para hidrantes con terminal en bronce de 2 ½ Sistema Storz. Garantía Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	920.000	27.600.000
3	46191603-003	Adaptadores de terminales	Adaptadores para mangueras hidrantes en bronce de 2 ½ a 1 ½ y viceversa Garantía Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	80.500	805.000
4	46191603-007	Lanza agua o pico	Regulable Pleno/Niebla Sistema Storz de Bronce de 1 ½ Garantía Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	20	NO COTIZA	NO COTIZA	215.000	4.300.000
5	46191603-007	Lanza agua o pico	Regulable Pleno/Niebla Sistema Storz de Bronce de 2 ½ Garantía Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	365.000	10.950.000
TOTAL								**NO COTIZA**		**52.455.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNI.	PRESENTACION	CANTIDAD	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
		NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46191501-001	Detector de humo para el Hogar Ara Pyhau	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALARSE. 1 Panel central inteligente, expandibles, totalmente independientes y programables. 1 Teclado de activación y desactivación LCD 1 Batería recargable de gel seca de 12 v/ 7A para prever corte de energia eléctrica. 1 Transformador reductor de 220 voltios a 16,5 voltios. EQUIPOS NECESARIOS 9 Detectores de Humo Calor (HC) para dormitorios 3 Detector termovelocimétrico (TV) para la cocina 3 Avisador audio visual. Instalación y puesta en marcha y funcionamiento. Garantia Escrita: 1 (un) año. Todas las piezas con cualquier desperfecto de fabricación durante este periodo serán reemplazados sin costo, Servicio Técnico de 24 horas, Autorización para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma. Presentar catalogo de descripción, Cableado, instalación, programación, puesta en funcionamiento del sistema a cargo del proveedor.	UNIDAD	UNIDAD	1	21.989.250	21.989.250	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								**21.989.250**		**NO COTIZA**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 4

							GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46181811-001	Antiparras	Con ventilación indirecta. Garantia Escrita: 1 (un) año	UNIDAD	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								NO COTIZA		NO COTIZA

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 2

										LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
		BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	46191603-001	Manguera para Hidrantes	Manguera de 20 metros con conexión para hidrantes con terminal en broce de 1 ½ Sistema Storz. Garantía Escrita: 1 (un) año	MICS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	440.000	8.800.000
2	46191603-001	Manguera para Hidrantes	Manguera de 30 metros con conexión para hidrantes con terminal en bronce de 2 ½ Sistema Storz. Garantía Escrita: 1 (un) año	RYLJET	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	30	920.000	27.600.000
3	46191603-003	Adaptadores de terminales	Adaptadores para mangueras hidrantes en bronce de 2 ½ a 1 ½ y viceversa Garantía Escrita: 1 (un) año	GPM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	10	80.500	805.000
4	46191603-007	Lanza agua o pico	Regulable Pleno/Niebla Sistema Storz de Bronce de 1 ½ Garantía Escrita: 1 (un) año	MICS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	215.000	4.300.000
5	46191603-007	Lanza agua o pico	Regulable Pleno/Niebla Sistema Storz de Bronce de 2 ½ Garantía Escrita: 1 (un) año	MICS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	30	365.000	10.950.000
TOTAL											**52.455.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
		BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (Gs. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46191501-001	Detector de humo para el Hogar Ara Pyhau	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALARSE. 1 Panel central inteligente, expandibles, totalmente independientes y programables. 1 Teclado de activación y desactivación LCD 1 Batería recargable de gel seca de 12 v/ 7A para prever corte de energía eléctrica. 1 Transformador reductor de 220 voltios a 16,5 voltios. EQUIPOS NECESARIOS 9 Detectores de Humo Calor (HC) para dormitorios 3 Detector termovelocimétrico (TV) para la cocina 3 Avisador audio visual. Instalación y puesta en marcha y funcionamiento. Garantía Escrita: 1 (un) año. Todas las piezas con cualquier desperfecto de fabricación durante este periodo serán reemplazados sin costo, Servicio Técnico de 24 horas, Autorización para el país de la marca ofertada, representación o distribución oficial de la misma. Presentar catalogo de descripción, Cableado, instalación, programación, puesta en funcionamiento del sistema a cargo del proveedor.	EDWARS SYSTEMS / GE	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	21.989.250	21.989.250
TOTAL											**21.989.250**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 1

								DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	46191601-001	Extintor	con gas ecológico "eco" 6Kg. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	1	30	DESIERTO	DESIERTO
2	46191601-001	Extintor	Con Polvo Químico Seco 6 k. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	1	50	DESIERTO	DESIERTO
3	46191601-001	Extintor	con Anhídrido Carbónico "CO2" 6Kg. con sus respectivas Balizas o carteles de señalización.	UNIDAD	UNIDAD	1	50	DESIERTO	DESIERTO
4	46191601-001	Extintor	Con Polvo Químico Seco 1k. con sus respectivas Soportes para vehículo.	UNIDAD	UNIDAD	1	50	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL									**DESIERTO**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 29/11 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIO

LOTE 4

										DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	46181811-001	Antiparras	Con ventilación indirecta. Garantia Escrita: 1 (un) año			UNIDAD	UNIDAD	1	50	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL											DESIERTO

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones